

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2003-72*

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 70 DE 13 DE
NOVIEMBRE DE 2003 BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM.
OE-2003-70 A FIN DE EXTENDER SU ALCANCE A
MUNICIPIOS ADICIONALES**

POR CUANTO: Como consecuencia del paso de un fenómeno atmosférico sobre Puerto Rico durante los pasados días y a causa de las fuertes lluvias e inundaciones ocasionadas por el mismo, varios municipios de Puerto Rico y numerosas familias, al igual que los sectores de la agricultura y el pequeño comercio, fueron severamente afectados.

POR CUANTO: Para encarar la enfrentar la situación de emergencia se emitió la Orden Ejecutiva Núm. 70 de 13 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-70, la cual fue enmendada por la Orden Ejecutiva Núm. 71 de 14 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-71, a fin de declarar un estado de emergencia en los municipios de Salinas, Guayama, Maunabo, Río Grande, Santa Isabel, Guánica, Juana Díaz, Patillas y Yauco.

POR CUANTO: Los daños acontecidos por razón de las lluvias requieren enmendar nuevamente la referida Orden Ejecutiva Núm. 70 para también declarar en estado de emergencia a los municipios de Arroyo, Canóvanas, Fajardo, Loiza, Naguabo, Toa Baja y Yabucoa.

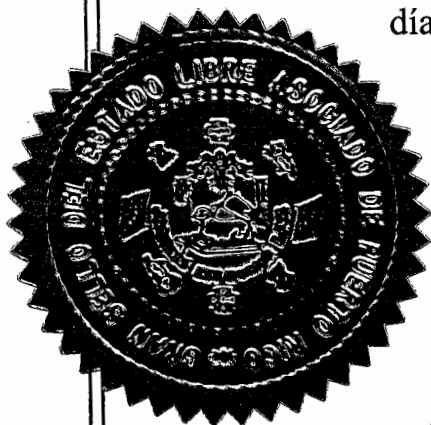
POR TANTO: Yo, **SILA M. CALDERÓN**, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda el **POR TANTO "PRIMERO"** de la Orden Ejecutiva Núm. 70 de 13 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-70, según enmendada, para que lea como sigue:

"PRIMERO: Declaro un Estado de Emergencia en los municipios de Salinas, Guayama, Maunabo, Río Grande, Santa Isabel, Guánica, Juana Díaz, Patillas, Yauco, Arroyo, Canóvanas, Fajardo, Loiza, Naguabo, Toa Baja y Yabucoa."

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 20 de noviembre de 2003.




SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy día 20 de noviembre de 2003.


FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO